

Impulso a las medidas para pymes y autónomos

Es oficial: estamos en precampaña y pymes y autónomos se han convertido en dos de los colectivos más atractivos para llevar a cabo esa campaña. Como pasa con la Ley de Segunda Oportunidad en la que los autónomos cobran especial relevancia, en los últimos meses han protagonizado un gran número de medidas políticas, económicas y fiscales.

■ Reforma Fiscal

A través de esta se ha creado una reserva de nivelación exclusiva para pymes, de tal modo que cuando los beneficios no repartidos se reinviertan en recursos propios de la empresa, Hacienda les permita una deducción extra de otro 10 por ciento. De no haber pérdidas, la reserva pasaría a formar parte de la base imponible sujeta a tributación. Con un límite de hasta un millón de euros, las pymes alcanzarían un tipo del 22,5 por ciento y, combinada con la de capitalización, este se quedaría en el 20,25 por ciento.

■ Iniciativa Pyme

Tras reunirse con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Comisión Europea, España es el primer país de la Unión en poner en marcha la Iniciativa Pyme, que implica reorientar un total de 800 millones de euros de sus Fondos Estructurales y de Inversión -provenientes de la Unión- para que el BEI pueda avalar los créditos

otorgados por entidades financieras a las pymes, con lo que se espera movilizar entre 3.000 y 5.000 millones de euros.

■ Facturación menor a 50.000 euros

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que aprobará una disposición normativa para excluir de la obligación de presentar declaración en el Impuesto sobre Sociedades a colectivos con unos ingresos totales que no superen los 50.000 euros al año, siempre que el importe total de los ingresos correspondientes a rentas no exentas no supere los 2.000 euros anuales y que todas sus rentas no exentas estén sometidas a retención.

■ Reducción de tarifas

A finales de febrero, el Consejo de Ministros aprobaba la nueva tarifa plana de reducción de la cotización a la Seguridad Social de los primeros 500 euros de salario para los nuevos contratos indefinidos, que tendrá una duración de, al menos, 18 meses y que obliga a mantener el nuevo puesto de trabajo durante tres años.

■ Tasas judiciales

Todas las personas físicas y, por ende, los autónomos, en todos los órdenes e instancias, están exentos ya de pagar tasas judiciales. Por otro lado, se calcula que Hacienda dejará de recaudar 65,12 millones de euros, una merma de ingresos

que el Ministerio espera compensar con lo que retenga del previsible aumento de actividad de los abogados.

■ Relación con las Administraciones

Para reducir sus cargas administrativas, pymes y autónomos ya tienen la obligación de relacionarse con las distintas Administraciones de manera electrónica.

■ Medidas de conciliación

Están dirigidas a los trabajadores autónomos, que podrán ahorrarse hasta 3.000 euros anuales. Los beneficiarios son aquellos que necesiten reducir su jornada por cuidado de hijos menores de siete años o de familiares a cargo en situación de dependencia. Así, estas personas se beneficiarán durante un año de una bonificación del 100 por ciento de su cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes.

■ Puntos de Atención al Emprendedor

La integración de la ventanilla única empresarial (VUE) en los puntos de atención al emprendedor (PAE) para que sólo exista una única red de oficinas de atención a los emprendedores. Esto permitirá reducir en 21 millones las cargas administrativas para empresas y emprendedores, al utilizar los servicios de la red de Puntos de Atención al Emprendedor y el sistema Circe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.